



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 333 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 05 AGO. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.1, artículo 1 del Decreto Supremo N° 210-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diferentes Pliegos Regionales, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, **por un monto de S/ 4 138 229.00**, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, para financiar el otorgamiento correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N°026-2020 y del Decreto de Urgencia N°069-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 01 "Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la Salud dispuesto en el numeral 4.1 del Art. 4 del - D.U N° 026-2020 para el mes de Abril" y el Anexo 02 "Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la Salud dispuesto en el numeral 4.1 y 4.4 del Art.4 del - D.U N° 026-2020 para el mes de Mayo";

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2.1, del artículo 2, del citado Decreto Supremo N°210-2020-EF, los titulares del Pliego habilitador y del Pliego habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1, del artículo 2, de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°527 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Autorízase, la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°0210-2020, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES, (S/ 4 138 229.00)**, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, para financiar el otorgamiento correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N°026-2020 y del Decreto de Urgencia N°069-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 01 "Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la Salud dispuesto en el numeral 4.1 del Art. 4 del - D.U N° 026-2020 para el mes de Abril" y el Anexo 02 "Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la Salud dispuesto en el numeral 4.1 y 4.4 del Art.4 del - D.U N° 026-2020 para el mes de Mayo", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO.	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS:		(En Soles)
CAT. GASTO	:	Gastos Corrientes
TIPO TRANS.	:	2 Gastos Presupuestarios
GEN.DE GASTO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales
	:	3 Bienes y Servicios
TOTAL PLIEGO		4 138 229.00

ARTÍCULO 2.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, del Decreto Supremo N° 210-2020, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

ARTÍCULO 3.- ELABORACIÓN DE NOTAS MODIFICATORIAS

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM/ytc



ANEXO 01

“Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la Salud dispuesto en el numeral 4.1 del Art.4 del - D.U N° 026-2020 para el mes de Abril”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE: FTO 1: RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO	00: RECURSOS ORDINARIOS	RUBRO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORIA PRESUPUESTAL/GENERICA DEL GASTO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL	(EN SOLES)
			400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410		
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,128	406,080	58	7,691	246,240	145,623	11,118	181,431	32,400	31,940	720	39,600	1,107,029
		3.999999 SIN PRODUCTO	4,128	406,080	58	7,691	246,240	145,623	11,118	181,431	32,400	31,940	720	39,600	1,107,029
		5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	4,128	406,080	58	7,691	246,240	145,623	11,118	181,431	32,400	31,940	720	39,600	1,107,029
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,736	331,920	29	4,868	130,320	92,727	6,020	139,815	29,520	22,464	720	18,000	779,139
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,392	74,160	29	2,823	115,920	52,896	5,098	41,616	2,880	9,476	-	21,600	327,890
		TOTAL	4,128	406,080	58	7,691	246,240	145,623	11,118	181,431	32,400	31,940	720	39,600	1,107,029
		RESÚMEN													-
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,736	331,920	29	4,868	130,320	92,727	6,020	139,815	29,520	22,464	720	18,000	779,139
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,392	74,160	29	2,823	115,920	52,896	5,098	41,616	2,880	9,476	-	21,600	327,890
		TOTAL	4,128	406,080	58	7,691	246,240	145,623	11,118	181,431	32,400	31,940	720	39,600	1,107,029



ANEXO 02

“Bonificacion Extraordinaria a favor del personal de la Salud dispuesto en el numeral 4.1 y 4.4 del Art.4 del - D.U N° 026-2020 para el mes de Mayo”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO 1: RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO		UNIDADES EJECUTORAS													(EN SOLES)
00: RECURSOS ORDINARIOS															
PLIEGO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORIA PRESUPUESTAL/GENERICA DEL GASTO		400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	TOTAL	
		SALUD CUSCO	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCION	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBEVILCAS		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	92,160	252,720	622,080	382,320	365,760	262,800	57,600	557,280	33,120	60,480	61,200	283,680	3,031,200	
3.999999	SIN PRODUCTO	92,160	252,720	622,080	382,320	365,760	262,800	57,600	557,280	33,120	60,480	61,200	283,680	3,031,200	
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	92,160	252,720	622,080	382,320	365,760	262,800	57,600	557,280	33,120	60,480	61,200	283,680	3,031,200	
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,120	172,080	417,600	227,520	208,080	175,680	33,120	412,560	26,640	48,240	39,600	151,920	1,928,160	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	77,040	80,640	204,480	154,800	157,680	87,120	24,480	144,720	6,480	12,240	21,600	131,760	1,103,040	
	TOTAL	92,160	252,720	622,080	382,320	365,760	262,800	57,600	557,280	33,120	60,480	61,200	283,680	3,031,200	
	RESÚMEN													-	
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,120	172,080	417,600	227,520	208,080	175,680	33,120	412,560	26,640	48,240	39,600	151,920	1,928,160	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	77,040	80,640	204,480	154,800	157,680	87,120	24,480	144,720	6,480	12,240	21,600	131,760	1,103,040	
	TOTAL	92,160	252,720	622,080	382,320	365,760	262,800	57,600	557,280	33,120	60,480	61,200	283,680	3,031,200	

